



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00286992-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud de equipamiento e insumos informáticos realizada por la Coordinación de Inclusión Social, necesarios para poner en marcha el programa "Estudiantes en Línea" aprobado por RESOL-2021-116-E-SAE#REC; y la solicitud del Departamento de Compras y Contrataciones de la SAE referente a la necesidad de actualización del equipamiento informático utilizado en la Dirección de Salud Estudiantil dada su antigüedad y uso intensivo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa "Estudiantes en Línea" tiene como objetivo proveer a las/os estudiantes de carreras universitarias y preuniversitarias que no cuentan con los recursos adecuados para el cursado en la modalidad virtual, herramientas y equipamiento informático a fin de garantizar el acceso a una educación superior de calidad y gratuita;

Que en la solicitud del pedido se detallan las características técnicas del equipamiento e insumos a adquirir, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción.

Que en nota NO-2021-00324955-UNC-PSI#REC: Informe - Equipamiento para el programa "Estudiantes en línea" del Director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática de la UNC que consta en orden 29, se justifica las características del equipamiento informático solicitado en el renglón N° 1 de la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que en el citado expediente el Departamento de Compras y Contrataciones de la SAE informa, además, la necesidad de actualización del equipamiento

informático utilizado en la Dirección de Salud Estudiantil dada su antigüedad y uso intensivo;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 162/2021 que obra en número de orden 33 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas que consta a orden 34

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$13.896.000 (Pesos trece millones ochocientos noventa y seis mil c/00/100), el cual será financiado de acuerdo a lo informado en orden 21 y 22.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, dada la información suministrada en orden 1 a 37, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. II de la mencionada ordenanza modificada por la Resolución Rectoral N°: RESOL-2021-68-E-UNC-REC; es decir, Licitación Privada según lo establecido en el art. 25 inc. "c" del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada, objeto "Adquisición de equipamiento y accesorios informáticos para el programa Estudiantes en Línea y la Dirección de Salud Estudiantil", por un importe estimado de \$13.896.000 (Pesos trece millones ochocientos noventa y seis mil c/00/100), el cual será financiado con fondos de Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores y Fuente 11 - Tesoro Nacional, según se informa en orden 21 y 22.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora como miembros titulares: Finochietto Jorge Manuel, Leg. 44.578, Tiraboschi Alejandro Leopoldo, Leg. 28.848, Clark Carmen Gloria, Leg. 40.008, y como miembros suplentes: Morales Rocío Valentina. Leg. 47.922, Primo Betina Alejandra, Leg. 80.592, Castro Sergio Gustavo, Leg. 37.713.

ARTÍCULO 4º: Designar a los integrantes de la Comisión de Recepción como miembros titulares: Funes Gayoso Francisco Daniel, Leg. 48.846, Andino Ricardo Regino Ramón, Leg. 41.587, Sárata Omar Raúl, Leg. 37.465, y como miembros suplentes: Alegre Marta Beatriz, Leg. 26.537, Quaranta Juan Carlos, Leg. 31.576, Grassetti, Viviana Raquel, Leg. 27.913.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Inclusión

Social, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a los miembros de la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Contrataciones para la prosecución del trámite.